

Expediente: 253/24

Carátula: CORBALAN MARIA DEL VALLE C/ DIAZ JESICA SOLEDAD S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BARRIONUEVO, RAMÓN-DEMANDADO

90000000000 - DIAZ, JESICA-DEMANDADO

30716271648857 - CORBALAN, Maria del Valle-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 253/24



H20461514323

JUICIO: CORBALAN MARIA DEL VALLE c/ BARRIONUEVO RAMÓN Y OTROS s/ DESALOJO.
EXPTE. N° 253/24

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCIÓN, 02 de septiembre de 2025.

Advirtiendo que no se realizó la constatación prevista en los *arts. 496 y 497 del CPCCT* ordenada:

I) Déjese sin efecto audiencia programada para el día 04/09/2025. **FÍJESE NUEVA FECHA** para la celebración de la Primera Audiencia el día **10/09/2025 a horas 08:00** la cual se celebrará en la *Sala de Audiencia Civil, sito en calle Lamadrid N° 171, de la ciudad de Concepción*. Líbrese las correspondientes cédulas de notificación.

II) Líbrese nueva cédula de constatación al Juzgado de Paz de La Cocha conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 31/07/2025 **recomendando al Sr. Juez debida diligencia y celeridad en su cumplimiento**, conforme lo normado por la Ley Orgánica del Poder Judicial en su *Art. 81, inc 11*, bajo apercibimiento de ley. Deberá transcribirse en la misma los Arts. 496 y 497 Procesal.

III) Las cédulas deberán tramitarse con **HABILITACIÓN DE DIA Y HORA** y libre de derecho. MLC.

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.